

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 ABR 2010

VISTO la nota presentada por la Legisladora Verónica DE MARIA, integrante del Bloque A.R.I.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 28/04/10, regreso 03/05/10).

Que el presente acto administrativo no genera gastos de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 28/04/10, regreso 03/05/10), a nombre de la Legisladora Verónica DE MARIA, integrante del Bloque A.R.I., a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en nota adjunta, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo no genera gastos de viáticos.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

127 / 10

*Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial*